

RESISTENCIA, 09 AGO 2022

DICTAMEN N° 325

Ref.: E2-2022-5103-Ae. L.P. N° 70/22. Contratación de los Seguros de la Totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones, afectados al servicio de las Jurisdicciones de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga de doce (12) meses más.

// - CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente Expediente que consta de setenta y dos (72) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 34, 36 y 37 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 53, obra Acta de Apertura Nro. 191, de fecha 12 de julio de 2022.

A e-parte 57, obra Acta Nro. 68, de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 13 de junio de 2022, aconsejando preadjudicar conforme los fundamentos expuestos, a la Oferta Nro. 2 de la Firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma de Pesos Setenta y Tres Millones Ciento Trece Mil Novecientos Setenta y Uno con Setenta y Seis Centavos (\$73.113.971,76.-).

A e-parte 71, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular al Anteproyecto de Decreto adjunto.

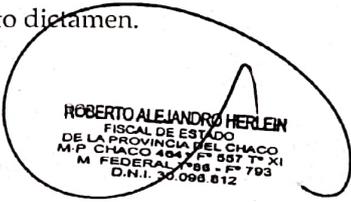
Analizadas las constancias de la presente Actuación Electrónica se observa que se ha incurrido en un error material al consignar la fecha de celebración del Acta de Preadjudicación, se sugiere se rectifique.

También se advierte que, tanto en el Dcto. Nro. 1371/22 y Anexo I -obrante a e-parte 32-, como en el anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública N° 70/22 -obrante a e-parte 69-, se ha omitido consignar el período o lapso de vigencia del seguro contratado, lo que se sugiere sea subsanado.

Por último, dado que la actuación electrónica fue remitida a este Organismo en fecha 27/07/2022 y que, conforme constancias de la Actuación E2-2022-1095-A, la última prórroga del Seguro efectuada, establecía la vigencia desde las 12hs. del día 01/03/2022 y hasta las 12hs. del día 01/06/2022, se sugiere, se arbitren los recaudos para que en lo sucesivo el procedimiento de contratación y/o prórroga de los mencionados seguros se realice en tiempo y forma, a fin de evitar dejar a la Provincia del Chaco en un estado de absoluta desprotección ante hipotéticos siniestros frente a los que -eventualmente- deba responder patrimonialmente.

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente las observaciones formuladas, prosígase en un todo de acuerdo a la normativa aplicable al presente proceso licitatorio prosígase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4847 F° 537 T° XI
M. FEDERAL 798 - F° 793
D.N.I. 30.098.812